

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 6 DEL AÑO 2020.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

**AVISO.-DE INICIO DE FUNCIONES LICENCIADA EDNA FERNANDA PÉREZ ZÁRATE NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL ESTADO DE OAXACA (PRIMERA PUBLICACIÓN).**

**AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

La que suscribe, **Licenciada Edna Fernanda Pérez Zárate**, en término de los artículos 24 y 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, doy a conocer que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 5 de septiembre de 2019 me ha otorgado la Patente o Fiat como Notaria Pública Número 21 en el Estado de Oaxaca en el Distrito Judicial del Centro; por lo anterior, iniciaré mis funciones el 14 de febrero de 2020 a partir de las 9:00 horas, en el siguiente domicilio:

Calle Reforma, número 528-A, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA EDNA FERNANDA PÉREZ ZÁRATE**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL ESTADO DE OAXACA**

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.